

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM**  
**PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SUESCA 2024 – 2027**

**SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025**

**Programa:** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

**Proyecto 3:** Protección de Servicios Ecosistémicos.

**Meta:** Desarrollar un programa de protección de los servicios ecosistémicos en el municipio.

**Actividades:**

- 1. Ejecutar programa de los servicios ecosistémicos.**

**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

**Se realiza diagnóstico de las zonas y/o veredas que se pueden realizar PSA.**

En el desarrollo de las visitas realizadas los días 26, 27 y 28 de febrero del 2025 se observaron predios los siguientes aspectos con diferentes usos agropecuarios principalmente, evidenciándose actividades como la ganadería, apicultura, porcicultura, avicultura, entre otros. Dentro de estos predios se identificaron áreas conservadas, las cuales cuentan con buena cobertura vegetal, identificándose especies como frailejones espeletia, los cuales son importantes en los ecosistemas, ya que retienen el agua por medio de la condensación de las neblinas, para luego fijarla al suelo por capilaridad, zarzamora (Rubus) que es una planta que tiene su origen en Europa pero que se ha extendido ampliamente por el territorio colombiano, sirviendo como fuente de alimento de aves y mamíferos pequeños y acacias (Acacia), considerada como una planta invasora, introducida al país con fines maderables, con fines silvopastoriles y de forraje. Asimismo, se identificaron otros elementos arbóreos como encenillo (Weinmannia tomentosa), arrayán, mortiño, tuno, cucharo, raque, chuque, chite, laurel, hayuelo, aliso, siete cueros, arboloco, y ciro, entre otros. (ver imagen 1-3)

Se convocó a todos los propietarios y poseedores de los predios vinculados al programa para participar de manera integral en el taller de cartografía social y árbol de problemas. Esta actividad tuvo como objetivo recopilar la mayor cantidad de información posible a partir de las experiencias y la cotidianidad de la comunidad, con el fin de consolidar un modelo de conservación y restauración ambiental eficaz y sostenible en el tiempo. (ver anexo 1)

Para llevar a cabo la actividad, se convocó al grupo y se les presentó el mapa de la microcuenca delimitada. Posteriormente, los técnicos brindaron acompañamiento personalizado a cada participante para facilitar una mayor apropiación del mapa y permitirles marcar sus predios. Los participantes identificaron en el mapa las áreas productivas, las zonas en conservación y las problemáticas socioambientales presentes en sus propiedades, tales como la contaminación hídrica, deslizamientos, erosión del suelo y deforestación. (**ver imagen 4**)

Simultáneamente al desarrollo de la actividad, además de identificar los aspectos detallados en la cartografía, el objetivo consistió en profundizar el conocimiento y la apropiación del territorio por parte de los participantes. Este enfoque permite que los participantes alineen sus perspectivas y colaboren en la formulación de soluciones viables para abordar las problemáticas de la comunidad. La intención correspondió en documentar estas soluciones durante el taller para facilitar la priorización de los problemas en las áreas de mayor relevancia estratégica. Así las cosas, cada uno de los orientadores técnicos realizaron acompañamiento a los participantes con el fin de generar mayor apropiación para ubicar las problemáticas en el mapa y gestionar mediante el diálogo, la escucha activa y la escritura las posibles soluciones en torno a los ítems planteados en la actividad.

**Se realiza gestión ante entidades gubernamentales para solicitar apoyo y acompañamiento para desarrollar el programa de PSA en el municipio.**

Mediante oficio 2/1500 se radicó solicitud capacitación tema pago por servicios ambientales ante la Secretaría de ambiente de Cundinamarca. Obteniendo como respuesta mediante producido: 2024182462 por parte de la secretaría de Ambiente que dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028: “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”, se tiene la meta: “Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales en 12.000 hectáreas, ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del departamento de Cundinamarca”. Por lo cual se acordó reunión el día 30 de agosto de 2024.

En reunión del 30 agosto de 2024 se capacitó a funcionarios de la unidad frente al tema de PSA. (Acuerdos, incentivos, beneficios, proceso.) (**ver imagen 5**)

Gracias a lo anterior formalmente la UDA Solicitó vincularse al programa de PSA ante la gobernación mediante radicado: 2/2041 del 02 de septiembre, acordando reunión el día 24 de octubre de 2024. (**ver anexo 2**)

En reunión se presentó por parte de la secretaría de ambiente propuesta de microcuenca abastecedora a beneficiar, sin embargo, se dejó abierto a que el municipio propusiera otra microcuenca y poder concertar, así mismo, se realizó por parte de funcionarios de la UDA trabajo de campo a fin de proponer microcuenca y georreferenciar quebrada.

Se realizará convenio con entidad gubernamental para el desarrollo de PSA en el municipio.

Por parte del Departamento de Cundinamarca (secretaria de Bienestar Verde), Municipio de Suesca y la Asociación de suscriptores del servicio de agua potable y alcantarillado de la vereda Ovejeras, se suscribió el siguiente acuerdo (**ver anexo 3**):

**Acuerdo de Conservación:** SBV-AC-02-2025

**Objeto:** CONSERVAR ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA EN LA MICROCUENCA QUEBRADA LOS CEREZOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SUESCA –DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN PSA.

**Suscriptores:** Departamento de Cundinamarca (secretaria de Bienestar Verde), Municipio de Suesca y la Asociación de suscriptores del servicio de agua potable y alcantarillado de la vereda Ovejeras.

**Valor del contrato:** \$195.210.380.

**Fecha inicio:** 27 de marzo de 2025

**Se realiza socialización con la comunidad interesada en ser beneficiadas por el PSA.**

Para continuar con el proceso de pagos por servicios ambientales, el 13 de febrero de 2025, se realiza el primer acercamiento con las comunidades en cuanto a la delimitación de la microcuenca a priorizar, así como los diferentes beneficios, en ella generando un impacto positivo a los habitantes de las veredas de El hatillo, Ovejeras y Agua clara, por medio del cuidado de las fuentes hídricas que abastecen a gran parte de la población. (**ver imagen 6-8**)

**Se realiza identificación y caracterización de los predios de las personas interesadas en realizar procesos PSA.**

Una vez realizada la socialización con las comunidades, se concertó y se programó, con los participantes los predios a vincular para las visitas de caracterización. Para la identificación y caracterización de predios y áreas a vincular al programa, se realizaron tres (3) jornadas de caracterización los días 26, 27 y 28 de febrero del 2025 en las veredas de Ovejeras Hatillo y Agua clara, en las cuales se visitaron un total de veintiséis (26) predios y se caracterizaron en total dieciséis (16) predios con la vinculación de catorce (14) de ellos, teniendo como referencia las Áreas de Importancia Estratégicas -AIE- determinadas por la Corporación Autónoma Regional -CAR— (**ver anexos 4**)

ITEM	PREDIO	BENEFICIARIO	AREA TOTAL DEL PREDIO (HA)	AREA A VINCULAR AL PRORAMA DE PSA (HA)
1	LOTE "EL ROSAL"	SERGIO RENE CASTIBLANCO SALAS	6.04	1.07

2	LOTE EL PINO	JAIRO ARMANDO MALAGON CASTRO	20.15	5.85
3	LOTE LA MANITA	LUIS EULOGIO BARRIGA SALGADO	3.48	1.06
4	LOTE LOS GATOS	JORGE ALFONSO LA ROTTA GALVEZ	25.41	22.12
5	LAS CLAVINERAS	JUAN DAVID PINZON	6.05	5.51
6	LOTE NUMERO UNO (1) "SANTA INES"	LUIS ALFREDO MURCIA CASTILLO	2.21	0.10
7	LOTE LAS DELICIAS	JUVENTAL GOMEZ ROMERO	1.60	0.40
8	LOTE LOS PINOS	INGRID PAOLA MALAGÓN PIRAZAN	4.56	0.99
9	SAN ANTONIO	SERGIO RENE CASTIBLANCO SALAS	8.01	1.93
10	LOTE SAN JOSE	HUGO ALBERTO MOYA MONCADA	2.49	0.13
11	LOTE SAN JUAN	JOSE MALAGON PIRAZAN	6.21	0.17
12	SAN ISIDRO	HUGO ALBERTO MOYA MONCADA	3.95	0.09
13	LOTE SAN JOSE	JUAN PABLO PATIÑO PALACIOS R/P	168.80	66.55
14	LOTE DE TERRENO	AGROVINA AUSTRALIA LIMITADA	190.69	39.06

**Se realizan convenios con las personas que cumplen con los requisitos para acceder PSA.**

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Meta 45: “*Desarrollar un programa de protección de los servicios ecosistémicos en el municipio*”. Se tiene contemplado incorporar 10 hectáreas en Programas de Pago Por Servicios Ambientales durante el cuatrienio. Sin embargo, gracias a la gestión por parte de la Unidad de Desarrollo Agropecuario en Articulación con la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, se marcó un hito importante, ya que se lograron beneficiar 145,03 hectáreas para preservación y restauración, especificado en la siguiente tabla:

<b>Departamento</b>	Cundinamarca
<b>Provincia</b>	Almeidas
<b>Municipio</b>	Suesca
<b>Microcuenca</b>	Quebrada Los Cerezos
<b>Veredas</b>	Hatillo, Ovejeras y Agua clara

<b>Coordinadas</b>	5°06'06"N      73°47'53"O
<b>Altitud</b>	2,584 m
<b>Área vinculada al programa PSA Cundinamarca</b>	145,03 hectáreas
<b>Área en Preservación</b>	144.64
<b>Área en Restauración</b>	0.39
<b>Predios Vinculados</b>	14
<b>Beneficiarios Vinculados</b>	11 familias
<b>Beneficiarios Indirectos</b>	190 personas
<b>Valor Total Incentivo</b>	\$ 195.210.380
<b>Organización que suscribe el acuerdo</b>	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA OVEJERAS

Luego de realizar la socialización y delimitación de la zona, se realizan reuniones de acuerdos voluntarios, para llegar al punto de la firma del convenio interadministrativo articulado entre la Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía Municipal de Suesca y el Acueducto Veredal de ovejeras, por un valor de \$ 195,210, 380 pesos. (ver imagen 9-10)

Así mismo, el día 28/08/2025 Se asiste a la reunión en la vereda Ovejeras, realizada en articulación entre la Unidad de Desarrollo Agropecuario y la secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, con respecto al programa de Pago por Servicios Ambientales “PSA”, en donde se llevó a cabo la entrega oficial de los insumos, así como la firma y actos protocolarios que marcan el inicio del proceso en pro del cuidado ambiental. (ver imagen 11-12)

### **Se genera resolución de pago para los beneficiarios de PSA.**

Por parte de la administración municipal se realiza la Resolución 131 del 29 de mayo de 2025 “Por la cual se ordena un pago”, la cual resuelve:

**Artículo Primero:** Ordenar el pago de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$35.000.000), de la siguiente manera: el 70% al inicio de la ejecución del programa es decir

*veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) y el 30% diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) restantes serán desembolsados en un término no mayor a las 35 días después del primer desembolso a favor de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA OVEJERAS identificada con el NIT. 832002717, como parte del convenio de ACUERDO DE CONSERVACIÓN N.º SBV-AC-02-2025.*

**Artículo Segundo:** *La suma reconocida en el artículo anterior será girada a favor de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA OVEJERAS, cuenta ahorros N.º 26679724401 del Banco BANCOLOMBIA; a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de Suesca.*

## CONCLUSIONES

1. Al implementar el programa de Pago por servicios ambientales en la microcuenca priorizada, se garantizará la preservación, restauración y conservación de los nacimientos de agua, ríos y zonas de bosque nativo.
2. Al involucrar a la comunidad en estos programas se promoverá conciencia ambiental y empoderamiento del territorio, fomentando el cuidado y protección de los recursos naturales.
3. Impulsar prácticas agroecológicas, en los diferentes beneficiarios promoverá la conservación y recuperación de zonas degradadas a lo largo de la microcuenca.

## RECOMENDACIONES

1. Realizar seguimiento a las acciones contempladas en el Plan de adecuación ambiental colectivo del municipio de Suesca en su totalidad.
2. Generar seguimiento a la gobernación de Cundinamarca, con respecto al desembolso faltante, una vez cumplido con el 100% de ejecución de los recursos iniciales

## POBLACION BENEFICIADA

El desarrollo de los planes, programas y proyectos encaminados en la protección ambiental de los recursos naturales, por medio del programa de pago por servicios ambientales, beneficiará a 190 personas aproximadamente que tienen interacción directa o indirecta con la microcuenca de la quebrada los Cerezos.

Población Beneficiada	
Población Pertenecientes a la microcuenca de la quebrada los cerezos	190 aprox.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

### Actividad 1



Imagen 1-3 Caracterizaciones prediales en la microcuenca Quebrada los cerezos del municipio de Suesca. (Secretaría de Bienestar Verde, 2025)



Imagen 4: Acompañamiento en actividades bajo el marco del diagnóstico rural participativo y cartografía social para la identificación de problemáticas ambientales asociadas al recurso hídrico. (Secretaría de Bienestar Verde, 2025)

## Actividad 2



Imagen 5: Capacitación a funcionarios de la unidad frente al tema de PSA. (UDA, 2025)

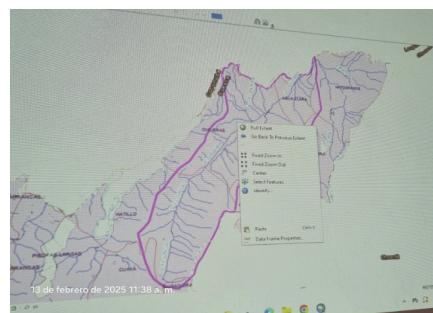


Imagen 6-8: Delimitación de la microcuenca a priorizar. (UDA, 2025)

## Actividad 6



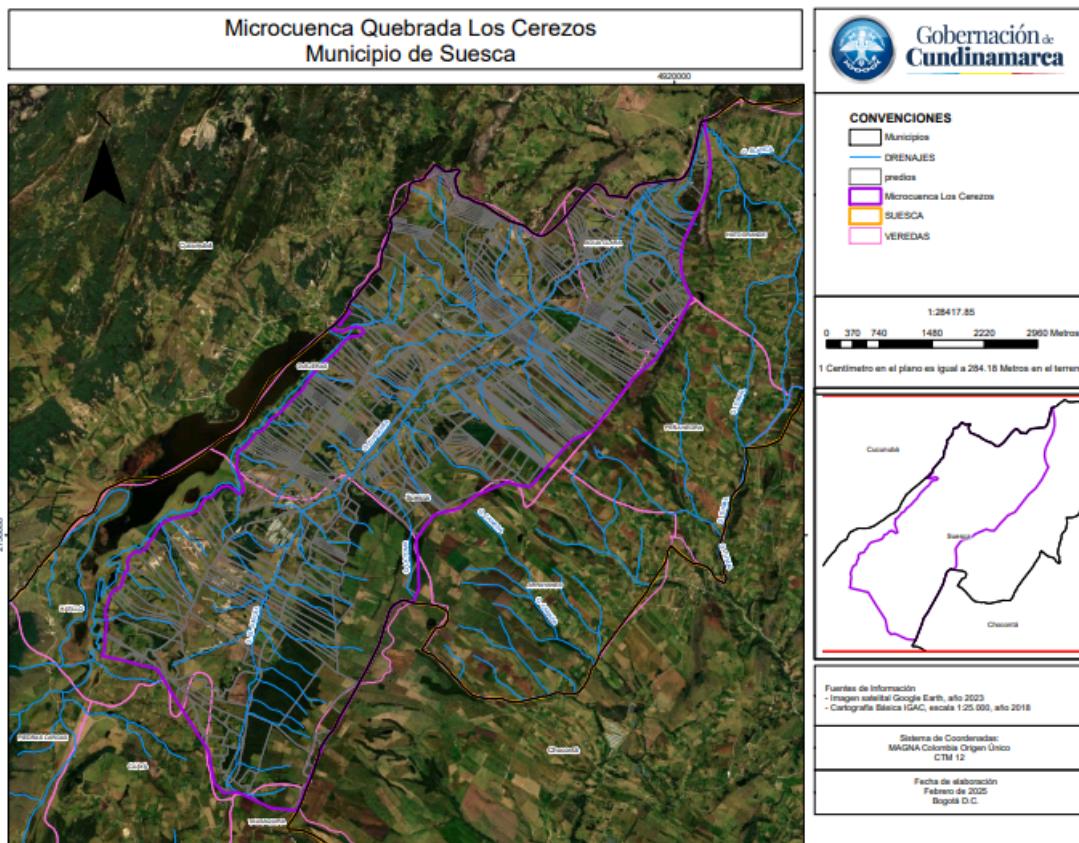
Imagen 9-10: Delimitación de la microcuenca a priorizar. (UDA, 2025)



Imagen 11-12: Delimitación de la microcuenca a priorizar. (UDA, 2025)

## ANEXOS

### Actividad 1



Anexo 1: Mapa de la ubicación espacial del municipio de Suesca. (Secretaría de Bienestar Verde, 2025)

## Actividad 2

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL <b>SUESCA</b></p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT 899999430-3 UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>																
111 Suesca Cundinamarca. 30/08/2024	OFICIO N° 2 / 2041																
<p>Señores <b>SECRETARIA DE AMBIENTE</b> <b>Gobernación de Cundinamarca.</b> Ing. Diego Leandro Cárdenas Chata. Secretario de Despacho. Email: diego.chata@cundinamarca.gov.co</p>																	
<p><b>ASUNTO:</b> Solicitud vinculación convenio tema PSA. Municipio Suesca.</p> <p>Esperando se encuentren bien por medio de la presente nos permitimos agradecer el apoyo brindado a nuestro municipio y nos permitanos respetuosamente solicitar la vinculación a nuestro municipio al programa de convenios desarrollados en el tema de pago por servicios ambientales, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a La Ley 99 de 1993, artículo 111 (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011).</p> <p>Con esta estrategia nuestra administración busca conservar áreas de importancia estratégica – AIE, por tal razón dentro de nuestro plan de desarrollo "Suesca cultivando progreso 2024-2027" tenemos como meta: "Desarrollar un programa de protección de los servicios ecosistémicos en el municipio", dentro de la cual pretendemos implementar el esquema de pago por servicios ambientales, por lo anterior nos encontramos en plena disposición de articularnos con la Gobernación para poner en marcha acciones que permitan proteger y conservar áreas ambientalmente estratégicas.</p> <p>Agradecemos la atención prestada y pronta respuesta a nuestra solicitud.</p> <p>Cualquier respuesta o notificación: Cel.: 321 463 0663 E-mail: <a href="mailto:uda@suesca-cundinamarca.gov.co">uda@suesca-cundinamarca.gov.co</a></p>																	
<p> <b>YULIETH CATHERINE MELO MANRIQUE.</b> Jefe Unidad De Desarrollo Agropecuario.</p> <table border="1"><thead><tr><th>FUNCIONARIO</th><th>ASIGNACIONES Y APELLIDOS</th><th>FECHA TRAMITACIÓN</th><th>ESTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Alcalde</td><td>Papa Andrés Jairo Gómez</td><td>ADICHO 2024</td><td></td></tr><tr><td>Alcalde</td><td>Yulieth Catherine Melo Manrique</td><td>ADICHO 2024</td><td>ACEPTADA</td></tr><tr><td>Alcalde</td><td>Yulieth Catherine Melo Manrique</td><td>ADICHO 2024</td><td>ACEPTADA</td></tr></tbody></table> <p>Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca Código Postal 251040 e-mail: <a href="mailto:alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co">alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co</a>. Sitio web: <a href="http://www.suesca-cundinamarca.gov.co">www.suesca-cundinamarca.gov.co</a></p>		FUNCIONARIO	ASIGNACIONES Y APELLIDOS	FECHA TRAMITACIÓN	ESTADO	Alcalde	Papa Andrés Jairo Gómez	ADICHO 2024		Alcalde	Yulieth Catherine Melo Manrique	ADICHO 2024	ACEPTADA	Alcalde	Yulieth Catherine Melo Manrique	ADICHO 2024	ACEPTADA
FUNCIONARIO	ASIGNACIONES Y APELLIDOS	FECHA TRAMITACIÓN	ESTADO														
Alcalde	Papa Andrés Jairo Gómez	ADICHO 2024															
Alcalde	Yulieth Catherine Melo Manrique	ADICHO 2024	ACEPTADA														
Alcalde	Yulieth Catherine Melo Manrique	ADICHO 2024	ACEPTADA														

Anexo 2: radicado: 2/2041 del 02 de septiembre, Solicitud de vinculación PSA (UDA, 2025)



## Actividad 3



1-31  
RESOLUCIÓN No. 13 DE 2025  
29 MAY 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUESCA CUNDINAMARCA, en ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del alcalde dirigir la administración del municipio; asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo de conformidad con la descripción contenida en el numeral del artículo 315 de la Constitución Política;

Que el artículo 3º de la Ley 459 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente;

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 26 numeral 5º, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección;

Que la Ley 150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa;

Que el 27 de marzo de 2025, se suscribió el acuerdo de conservación entre la Secretaría de Bienes Naturales, Municipio de Suesca y la Asociación de Subscriptores del Servicio de Agua Potable Y Alcantarillado De La Vereda Ovejeras cuyo objeto es CONSERVAR ÁREAS DE IMPACTO ECOLÓGICO EN LA MICROCUENCA QUERBRADA LOS CEREZOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SUESCA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVENTARIOS A LA CONSERVACIÓN PSA.

Que el área objeto del incentivo para el presente acuerdo es de 145,03 hectáreas, localizadas en la MICROCUENCA QUERBRADA LOS CEREZOS, ubicada en el Municipio de Suesca, Departamento - Cundinamarca.

El programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) prioriza la microcuenca de la querbrada Los Cerezos, ubicada en la vereda Ovejeras, que es una de las más vulnerables y más afectadas por la actividad humana que se encuentra, tales como la alta susceptibilidad de los suelos a la erosión, la contaminación y el deterioro del ecosistema. A través de este programa se busca hacer frente a estas situaciones críticas, avanzando en la conservación de las fuentes hídricas del territorio.

La microcuenca de la querbrada Los Cerezos, que forma parte de la cuenca del río Suárez, presenta características propias de una cuenca endémica, con un sistema de drenaje interno. A pesar de ello, tiene una influencia significativa sobre el sistema hidrográfico de la región, siendo priorizado por su alta vulnerabilidad y evolución, y cuya importancia territorial drenando hacia el río Suárez, es de gran relevancia, ya que abastece a más de 3 778 habitantes y cumple un papel fundamental en el abastecimiento del acueducto de la vereda Ovejeras, beneficiando a más de 1584 familias.

Es importante destacar que la laguna de Suesca se localiza en la vereda occidental de la cordillera Oriental, entre los municipios de Suesca y Cucunubá, a una altitud de 2.600 m. s. n. m., en la vereda de Ovejeras. La microcuenca de la querbrada Los Cerezos, al abastecer zonas rurales de las veredas Ovejeras, Hatillo y Agua Clara, se convierte en un componente clave en la dinámica ecológica de este ecosistema estratégico.

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca  
Código Postal 251040 e-mail: [alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co) Sitio web: [www.suesca-cundinamarca.gov.co](http://www.suesca-cundinamarca.gov.co)



Esta extensión cubre aproximadamente un total de 178 predios inmuebles en la microcuenca de los cuales se viene realizando un total de 43 predios en el año 2024, los cuales poseen mayor porcentaje de área en conservación tipo bosque, donde cabe destacar que la totalidad de la microcuenca se encuentra en áreas de importancia ecológica, logrando de esta manera caracterizar un total de 25 predios y vinculando 14 predios al programa de PSA. Pese por ello, se tienen 133 predios que no cumplen con las condiciones de conservación de 145,03 ha. Los propietarios de los predios presentaron la siguiente documentación: certificado de libertad, fotocopia de la cedula del propietario del predio, fotocopia de las escrituras del predio y los formatos de postulación entregados por la Secretaría de Bienes Naturales de la Gobernación de Cundinamarca; formulario de inscripción, encuesta de satisfacción, asistenciadópico, autorización de datos personales y autorización de representación del accediendo. Por otro lado, la Asociación de usuarios del servicio vereda Ovejeras, presenta parámetros, cuenta de socio y certificación.

Que el valor del incentivo a recibirse es beneficiarios representados por la ASOCIACIÓN DE SUSCRIBENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA OVEJERAS, que se establece en el PAAC a título de incentivo la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$156.210.380), de los cuales el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Bienes Naturales, aportó la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$156.210.380), y la Asociación de usuarios del servicio vereda Ovejeras aportará la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), amparados en el COP No. 145-00185. Dicha suma se entregará de acuerdo a la forma de desembolso establecida en el PAAC que hace parte integral del presente acuerdo. Dicha suma por parte del municipio se entregará de acuerdo a la forma de desembolso establecida en el PAAC, la cual establece que se entregará en 35 días naturales, en pesos quinientos mil pesos (\$324.500.000) y el 30% dese diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000 restantes serán desembolsados en el mismo no mayor a los 35 días después del primer desembolso), lo anterior se encuentra aclarado en el PLAN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL COLECTIVO MUNICIPAL DE SUESCA, (PAAC) dicho plan fue concertado dentro del mismo acuerdo por las partes y beneficiarios involucrados que hacen parte integral del presente acuerdo.

QUE SEGÚN ACUERDO 015 DE NOVIEMBRE DEL 2024 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. RUBRO 1101 PRESUPUESTAL 2.3.3 NOMBRE INVERSIÓN, FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRODUTO 3205765704 BPN 202425720000 META 47 VALOR \$30.000.000 EXISTE CÓDIGO DE PAGO 251040, CON VALOR \$30.000.000, CÓDIGO DE PAGO 251040, DE MATERIA Hídrica en la MICROCUENCA QUERBRADA LOS CEREZOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SUESCA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA.

Que dentro del Plan de Desarrollo "2024-2027 SUESCA CULTIVANDO PROGRESO", se establece el programa "Suesca cultiva sus recursos hídricos", que contempla el sector 32; Ambiente y Desarrollo Sostenible, con las siguientes metas de producción: "Desarrollar un programa de protección de los servicios ecosistémicos en el municipio" y "adquisición de terrenos de interés hídrico y ambiental, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993".

Estas metas permitirán que Suesca implemente acciones estratégicas orientadas al cuidado de sus fuentes hídricas y a la ejecución del programa "Pagos por Servicios Ambientales (PSA)". Este programa constituye un mecanismo mediante el cual se realizan incentivos para la protección y conservación de las fuentes hídricas y ecosistemas de importancia estratégica, con el fin de fomentar acciones de conservación y restauración. Estas acciones se desarrollarán de manera participativa con la comunidad, mediante la aplicación de la metodología de Diagnóstico Rural.

Que por lo anteriormente expuesto:

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca  
Código Postal 251040 e-mail: [alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co) Sitio web: [www.suesca-cundinamarca.gov.co](http://www.suesca-cundinamarca.gov.co)



### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), de la siguiente manera: el 70% al inicio de la ejecución del programa, es decir veinte cuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000), y el 30% dese diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000 restantes serán desembolsados en un término no mayor a los 35 días después del primer desembolso) en pesos quinientos mil pesos (\$324.500.000) en la vereda Ovejeras, en el Municipio de Suesca, Departamento de Cundinamarca, con acuerdo de la Asociación de Subscriptores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Vereda Ovejeras, con acuerdo NIT 832057657200045-255.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma reconocida en el artículo anterior será girada a favor de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIBENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA OVEJERAS, cuenta ahorro No 2697924401 del Banco BANCOLOMBIA, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de Suesca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Suesca Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

OSCAR DARIO JIMÉNEZ PENAGOS  
Alcalde Municipal.

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca  
Código Postal 251040 e-mail: [alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co) Sitio web: [www.suesca-cundinamarca.gov.co](http://www.suesca-cundinamarca.gov.co)

### Anexo 3: Resolución 131. PSA (UDA, 2025)

Palacio Municipal Calle 8 N° 5-55 Teléfono: 3205765704 - Suesca Cundinamarca  
Código Postal 251040 e-mail: [alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@suesca-cundinamarca.gov.co) Sitio web: [www.suesca-cundinamarca.gov.co](http://www.suesca-cundinamarca.gov.co)

## Actividad 5

